

## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL/LA IBMCP DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19787.

**Primero**. Habiendo renunciado al plazo de reclamaciones en tiempo y forma y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se acuerda elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por la aspirante presentada sin que sea necesario según establece la normativa realizar entrevista personal. Resultado de la puntuación en la prueba teoricopráctica, así como en el concurso de méritos, queda definitivamente como a continuación se indican quedando definitivamente como a continuación se indica:

## Calificaciones definitivas de la prueba teorico-práctica:

Apellidos y nombre	Calificación
Trigueros Orozco, Sara	55

## Calificaciones definitivas de la valoración de méritos:

Apellidos y	Experiencia	Titulaciones	Cursos de	Conocimientos	Idiomas	Otros	Total
nombre	profesional	académicas	formación	de valenciano	comunitarios	méritos	
Trigueros Orozco,	0	1	0.75	1	0	0	2.75
Sara							

**Segundo**. En base a las puntuaciones indicadas en el punto anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, las puntuaciones finales obtenidas por la aspirante que ha superado el proceso de selección, quedan como a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Prueba	Méritos	TOTAL
Trigueros Orozco, Sara	55	2.75	57.75

**Tercero**. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D/Dª **Sara Trigueros Orozco** para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria.

**Cuarto.** Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 3 de diciembre de 2024.- El secretario de la comisión. D/Da. Rosa Caridad Porcel Roldán